

ACTA Nro. 31 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a nueve días del mes de Septiembre del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H20 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior.**
2. **Tratamiento y resolución sobre la solicitud de expropiación presentada por el Sr. Francis Homero Espinosa.**
3. **Autorización del Concejo para dar solares solicitados en venta.**

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo luego de ser analizado, fue aprobado por todos los señores Concejales presentes en la Sesión.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al desarrollo de la Sesión, dando lectura al primer punto del Orden del Día.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior.**

Luego de la lectura del Acta por parte del Sr. Secretario, interviene el Sr. Concejales Oswaldo Maldonado, expresando su saludo a todos los concurrentes; luego, se remite al Sr. Secretario, **primero.-** para manifestar que: las intervenciones del público no deben constar en las actas; **segundo.-** que no le han llegado las copias de las Actas de Sesiones en su respectivo orden; y, **tercero.-** que en las pocas que le han llegado ha encontrado incorrecciones, como en el Acta Nro. 21, en la parte donde se refiere a la convocatoria del plebiscito, según manifiesta que consta cosas que no se dijo; sugiere que se las debe corregir; expresa la idea de asignar una persona en el departamento de secretaría, para que se puedan hacer las cosas mejor; y que las actas sean entregadas antes de cada sesión, para conocer su contenido, antes de su lectura para ser aprobadas.

En el mismo sentido, interviene la Dra. Mercy Moreno, Vicepresidenta del Concejo, dando su saludo al Sr. Alcalde, Concejales y concurrentes, manifestando igualmente, que en las Actas consta cosas que no han dicho y que perjudica a quienes han hablado en esa intervención; y se adhiere a la sugerencia de que se les entregue las copias de las Actas con anterioridad al día de la Sesión.- También expresa que en el Acta donde dice que ya está creado el "Club Amigos del Río", que decía que debería convertirse en una política municipal, específicamente en la "UGAM" Unidad de Gestión Ambiental; también que se cambie los términos de "hecha de la vía" por "construcción de la vía".

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, luego del saludo a todos los concurrentes, solicita la palabra para referirse al Sr. Secretario manifestando que no conste en el Acta una expresión suya, que más bien se incluya lo siguiente: Que apela a la sensibilidad cristiana para que el problema se arregle de buena manera.- Y que en el Acta anterior en el punto 3.- dijo: que se estudie la forma de poder pedir la competencia de PREDESUR para hacer un convenio para sembrar árboles.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, luego de su respectivo saludo, igualmente se dirige al Sr. Secretario para dar a conocer que no le han llegado las actas Nro. 18 y 19 y que las demás aún no le han entregado, sugiere que se corrija estos errores y que se entregue las actas oportunamente.

Y sin haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del Acta anterior; lo mismo que luego de constatados los resultados por intermedio del Sr. Secretario, se constata votación total del Concejo a favor de la aprobación del Acta anterior previo la inclusión de las observaciones realizadas por parte de algunos señores Concejales.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

2. Tratamiento y resolución sobre la solicitud de expropiación presentada por el Sr. Francis Homero Espinosa.

Para proceder en el desarrollo del segundo punto el Sr. Alcalde explica a la Sala que se ha hecho gestiones al Ministerio de Energía y Minas para que se continúe con la construcción del puente que une al centro de la ciudad con la Cdla. "28 de Noviembre", apegado a lo que el Concejo en una sesión anterior se pronunció para que se haga un estudio de la documentación basándose en un informe que se haga por parte del Municipio para determinar la resolución final, y luego da a conocer, que con criterio personal a conversado con el Sr. Francis Espinosa, para reconocerle una cantidad de \$2400,00 dólares; pero que, ante la necesidad de continuar inmediatamente con la construcción del puente, se le ha ofrecido una cantidad de \$ 3.000,00 tres mil dólares, en una conversación muy personal y él estaba gustoso de aceptar, pero por sobre ello están los señores concejales.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar manifiesta que no se puede proseguir con la expropiación, porque no es competente el Sr. Francis para solicitar la expropiación y que el señor Alcalde no puede realizar un acuerdo para llegar a un arreglo.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta, que por el mes de marzo se realizó una sesión y se quedó que se realice un informe para poder resolver el asunto del Sr. Francis Espinoza.

Interviene el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, sugiriendo que de alguna manera se de solución al asunto porque es una necesidad urgente.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo manifiesta, que dentro de los ministerios tanto de OO.PP, como otros, existen partidas para indemnizar situaciones imprevistas , como la presente; que al respecto se puede averiguar el establecimiento de esos recursos, si no los hay, se puede realizar los trámites para conseguirlos; además se hará necesario la intervención de un perito para el avalúo de los daños; y si es necesario la Declaratoria de Utilidad Pública; sugiere que de una vez se lo haga para que el Sr. Constructor Fernando Salas pueda continuar con la construcción del puente.

Luego interviene el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado para solicitar al Sr. Asesor Jurídico para que ayude a canalizar el arreglo.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, manifiesta que al Sr. Dueño del terreno, la Administración anterior, ya le quedó en arreglar; y deja en claro que en ningún momento los señores concejales son responsables por pérdidas, ni problemas, por los cuales no se les ha indemnizado al Sr. Francis Espinoza.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, expresa que por parte del Concejo se ha hecho todo lo necesario para resolver el asunto en forma positiva.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, se dirige al Sr. Contratista que se encontraba en la Sala, dando su criterio frente a la denuncia que ha hecho por las cosas que se le han perdido, y expresa que eso no es responsabilidad del Concejo; y respecto a la indemnización del terreno de acuerdo al Art. 32 de la Ley de Régimen Municipal se puede comprar los bienes inmuebles, para poder arreglar el asunto; porque el afán del Concejo es el desarrollo del pueblo.

Interviene la Dra. Mércy Moreno Vicepresidenta del Concejo y manifiesta que se tiene dos vías para el arreglo, bien la expropiación o la compra del terreno, pero en este caso falta el avalúo del terreno y otras cosas para poder resolver el asunto.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE.

En el estado de la Sesión interviene la Sra. Concejal Rosario Aguilar y lanza a Moción **Primero.-** para realizar el cambio de la redacción del 2do punto del Orden del Día por lo siguiente: **“Declaratoria de Utilidad pública y de ocupación inmediata el lote de terreno del Sr. Francis Homero Espinoza de conformidad al Art. 64 numeral 11 de la Ley de Régimen Municipal, ubicado en el barrio San Antonio de Padua de la ciudad de Portovelo”,** apoya la Moción la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo.

Una vez establecida la Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación, y una vez constatada la votación por medio del Sr. Secretario, existe votación total del Concejo a favor de la Moción; quedando de tal forma establecido el cambio del 2do punto del Orden del Día.

Y de forma continua, la Sra. Concejala Aguilar, sugiere que se haga el informe en base a testimonios de personas y solicita al Sr. Francis que espere 3 o 4 meses y le expresa que no se preocupe porque el Concejo está presto a ayudarlo.- Y seguido lanza a Moción para que el mencionado lote de terreno ubicado en el sector San Antonio de Padua de la ciudad de Portovelo, del Sr. Francis Homero Espinaza. **Sea declarado de Utilidad Pública y de Ocupación Inmediata, de conformidad al Art. 64 numeral 11 de la Ley de Régimen Municipal, para la construcción del puente que une el centro de la ciudad con la ciudadela “28 de Noviembre” de la ciudad de Portovelo.-** La Moción recibe el apoyo del Sr. Concejala Oswaldo Maldonado.

Habiendo sido establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su aprobación, la misma que luego de constatados los resultados por intermedio del Sr. Secretario, existió votación total en número de 7 señores Concejales a favor de la Moción presentada, de tal forma por el Concejo municipal de Portovelo queda establecida la **DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DEL LOTE DE TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANTES MENCIONADO PUENTE**, en el Salón de Sesiones del I. Municipio de la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza pasar al siguiente punto del Orden del Día.

3. Autorización del Concejo para dar solares solicitados en venta.

Para dar procedimiento al presente punto, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario, empezar con la lectura de las **peticiones, informes técnico y jurídico**, que se adjunta a cada una de las carpetas para la correspondiente resolución.

PRIMERA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Miguel Ángel Espinoza Valarezo: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **NO DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** acto seguido interviene el Sr. Concejala Bolívar Bravo, solicitando al Sr. Asesor Jurídico dar a conocer el fundamento legal para que no proceda la venta del terreno solicitado. Dando contestación a lo solicitado, el Sr. Asesor Jurídico manifiesta que el basamento legal se encuentra en el Art. 263 de la Ley de Régimen Municipal; ubicado al margen izquierdo a la salida del Cantón Portovelo con dirección al Cantón Piñas;

SEGUNDA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Hugo Rodrigo Macas Acaro: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en el barrio “Buenos Aires” de la Ciudad de Portovelo;

TERCERA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Juan Genaro Tenesaca Vera: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **NO DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en la calle Simón Bolívar de la Ciudad de Portovelo;

CUARTA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Luis Benito Procel Procel: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en la Av. Del Ejercito de la Ciudad de Portovelo.

QUINTA SOLICITUD DE ARRIENDO DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Teodomiro Roberto Tituana Aguirre: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN ARRIENDO EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en el barrio "Mira flores" del Cantón Portovelo;

SEXTA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Sixto Gilberto Hidalgo Montaña: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **QUE LA PRESENTE PETICIÓN QUEDE EN CONSULTA, POR EL MOMENTO NO VA LO SOLICITADO;** terreno ubicado en la Cda. "28 de Noviembre" de la Ciudad de Portovelo;

SÉPTIMA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. José Alcívar Cuenca Cuzco: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en el barrio "El Castillo" del Cantón Portovelo;

OCTAVA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Luis Humberto Ramón Velásquez: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado contiguo a la Plazoleta Central de la Ciudad de Portovelo;

NOVENA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

Del Sr. Fausto Orlando Gootman Román: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en el barrio “Buenos Aires” de esta ciudad de Portovelo contiguo a la Plazoleta Central.

DÉCIMA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL;

De la Sra. Rosa Targelia Procel Reyes: Luego de realizada la lectura de la petición, Informe Técnico, Jurídico, y de su respectivo análisis, el Concejo resuelve: **POR EL MOMENTO NO DAR EN VENTA EL TERRENO SOLICITADO;** ubicado en el barrio “Buenos Aires” de esta ciudad de Portovelo.

A continuación, habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18H15 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

OBSERVACIONES O RECTIFICACIONES AL ACTA Nro. 31. Interviene la Sra. Vicepresidenta del Concejo y luego del respectivo saludo, se dirige al Sr. Secretario para que en el Acta indicada se realice las siguientes rectificaciones: **Primera.-** Que en relación a los terrenos del Sr. Francis Homero Espinoza, que no se ha manifestado que tanto en la Administración anterior, como en la Actual que ya se ha arreglado; que se dijo que se ha llegado a un mutuo acuerdo para reconocer daños y perjuicios del terreno de acuerdo a lo que determina la Ley. **Segundo.-** En cuanto a lo relacionado con el robo de materiales de los señores constructores del puente de la Cdla. 28 de Noviembre, que nosotros los concejales no somos responsables de tales pérdidas y que les corresponde a ellos realizar las respectivas investigaciones. **Tercero.-** También que se rectifique donde dice: que en las Actas consta cosas que no se han dicho, que se diga: que no hay coherencia en la redacción y que se omiten criterios que fundamentan nuestras intervenciones. **Cuarto.-** Que también se debe fundamentar las negaciones de la no venta de terrenos municipales.- **Rectificaciones:** El fundamento legal para no vender el terreno de la primera solicitud del Sr. Miguel Ángel Espinoza Valarezo, en el Acta Nro. 31 consta que a solicitud del Sr. Concejel Bolívar Bravo, esta negación se la fundamenta en el Art. 263 de la Ley de Régimen Municipal, sin embargo, Por Moción de la Sra. Concejel Rosario Aguilar y apoyada por el Sr. Concejel Bolívar Bravo, el Concejo se pronuncia por unanimidad para que se deje abierta la posibilidad de pronunciarse en tal sentido; realizando un nuevo levantamiento planimétrico.- Igualmente, el fundamento legal para no vender el terreno de la tercera solicitud al Sr. Juan Genaro Tenesaca, consta en el Art. 263 y sus respectivos literales de la misma Ley, e inciso final reformatorio. Fundamento legal para arrendar terreno municipal al Sr. Teodomiro Roberto Tituana Aguirre, consta en los Arts. 300, 301, y Nota reformatoria del Art. 9 del “Decreto Supremo 1376 del R.O. (458: 21-XII-73),...”, el arrendamiento procede, previo el cumplimiento de las disposiciones señaladas. Fundamento legal para no dar en venta el terreno de la sexta solicitud al Sr. Sixto Gilberto Hidalgo Montaña, consta de la resolución del Concejo, para que entre en consulta al Departamento Jurídico hasta que se recabe la totalidad de los documentos exigidos. Fundamento legal para no vender el terreno de la décima solicitud a la Sra. Rosa Targelia Procel Reyes, consta en el Art. 263 de la Ley de Régimen Municipal y sus respectivos literales.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, previo el saludo respectivo al Sr. Alcalde y señores Concejales y concurrentes, remitiéndose a Secretaría solicita que se realicen las siguientes rectificaciones en el Acta anterior; **Primera.-** Que donde se refiere al

contratista que se diga: Hasta que se firme el Acta de recepción definitiva de la obra; **Segunda.-** Que en el segundo punto, en el caso del Sr. Francis Homero Espinoza, no es el Art. 32, pero si el Art. 64 numeral 32 de la Ley de Régimen Municipal.- Y que se adhiera a la idea de la Sra. Vicepresidenta del Concejo, en el Sentido de que se fundamente las negaciones de la no venta de los terrenos municipales.

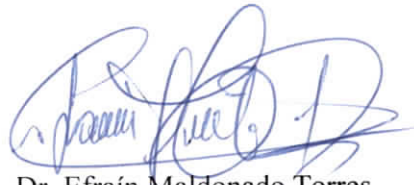
OBSERVACIONES O RECTIFICACIONES AL ACTA Nro. 31, lectura del acta 32. Seguido solicita la palabra la Sra. Concejal Rosario Aguilar, previo un breve saludo a la Sala, se dirige a Secretaría para solicitar que se de lectura nuevamente al contenido del tercer punto del Acta Nro. 31, concretamente en donde se refiere a la petición de venta de terreno al Sr. Miguel Ángel Espinoza Valarezo; y luego se remite a Secretaría para observar que no exista alteración en el Acta.

Y sin haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal del Concejo la aprobación del Acta anterior; Una vez constatados los resultados por Secretaría, existe votación total del concejo en número de 7 señores Concejales a favor de la aprobación del Acta anterior, previo la inclusión de la observaciones y rectificaciones en cada caso. FIN OBSERVACIONES AL ACTA Nro. 31. LO CERTIFICO:

Agotado el presente Orden del Día, siendo las 19horas, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:



Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

